



Departamento de Justicia de EE. UU.
Oficina Federal de Prisiones
Institución Correccional Federal
Otisville, Nueva York 10963

Número: OTV 5267.09a
Fecha: Octubre 1, 2021
Asunto: PROCEDIMIENTOS
DE VISITA

Suplemento de Institución

1. **PROPÓSITO Y ALCANCE:** Es la política de la Institución Correccional Federal de Otisville para animar a visitar la familia, los amigos y los grupos comunitarios para mantener la moral de los internos y desarrollar relaciones más estrechas entre los internos y sus familiares y otros miembros de la comunidad. FCI Otisville proporcionará un área de visitas y establecerá procedimientos para que los presos reciban visitas. Las visitas deben realizarse y supervisarse de manera que contribuyan a las buenas relaciones públicas, a un ambiente relajado y a mantener la seguridad de la institución. Esto estará de acuerdo con P.S. 5267.09, titulado Regulaciones de Visitas, con fecha del 10 de Diciembre del 2015. Este suplemento debe leerse junto con la declaración del programa que rige para una comprensión completa de las regulaciones aplicables.

2. DIRECTIVAS AFECTADAS:

A. DIRECTIVAS RESCINDICADAS:

I. S. 5267.08h Reglamento de visitas (FCI / CAMP)

B. DIRECTIVAS REFERENCIADAS:

P. S. 1315.07	Actividades legales, presos
P. S. 4500.12	Manual de fondos fiduciarios / fondos de depósito
P. S. 5100.08	Designación de seguridad del preso y clasificación de custodia
P. S. 5267.09	Reglamento de visitas
P. S. 5270.09	Programa de disciplina para presos
P. S. 5280.09	Licencias para presos
P. S. 5360.09 CN-1	Creencias y prácticas religiosas
P. S. 5500.15	Manual de servicios penitenciarios

P. S. 5500.14	Manual de procedimientos de servicios correccionales
P. S. 5510.15	Búsqueda, detención o arresto de visitantes en los terrenos e instalaciones de la Oficina
P. S. 5521.06	Registros de unidades de vivienda, presos y Áreas de trabajo de los presos
I. S. 5580.08c	Propiedad personal del preso
I. S. 5500.11i	Procedimientos de entrada y salida

C. ESTÁNDARES REFERENCIADOS:

Normas de la cuarta edición de la Asociación Correccional Estadounidense para Instituciones Correccionales de Adultos: 4-4038, 4-4267, 4-4476, 4-4499-1 y 4-4503).

3. **RESPONSABILIDAD:** El Director Ejecutivo, aquí referido como Guardián, asume la responsabilidad general de todos los aspectos relacionados con las visitas y los procedimientos de visita para los presos designados/ remanentes/ preventivos confinados tanto en la Institución Correccional Federal Otisville como en el Campo Satélite de la Prisión Federal. El Jefe Supervisor Correccional, en lo sucesivo denominado Capitán, asume la responsabilidad del procesamiento de entrada y salida de los miembros de la familia del preso, supervisa las actividades de la sala de visitas y hace cumplir las reglas y regulaciones como se describe en la política, procesando a los presos dentro y fuera de la sala de visitas. El Equipo de la Unidad es responsable del procesamiento, la selección del NCIC y la entrada en la computadora de todas las personas autorizadas para visitar a los presos confinados en la instalación.

4. **Guía:** Las visitas deben ser supervisadas para prevenir la introducción de contrabando y el paso de contrabando y para garantizar la seguridad y el bienestar del personal, los presos y la institución. Es necesario garantizar la igualdad de oportunidades para que todos los presos tengan visitas y proporcionar un control adecuado mediante una estrecha supervisión de las visitas.

a. Ubicación: Las visitas regulares de la FCI se llevarán a cabo en la sala de visitas de la FCI para los presos designados / remanentes

b. Puntos: A cada preso designado / remanente se le asignarán doce puntos de visita por mes. Las visitas entre semana se

cobran como un punto, las visitas de fin de semana y festivos se le cobraran dos puntos. Se le autorizará un máximo de doce puntos por mes. Los puntos de visita que no se usen, no se transfieren de un mes al otro.

- c. Aprobación de visitas: A cada preso, a su llegada, se le proporcionarán copias de las pautas de visita locales. Los presos de la FCI solicitarán un formulario de información del visitante y autorización de liberación (visitante) BP-629.052 del equipo de la unidad. El preso debe enviar por correo el BP-629 a sus visitantes propuestos. El visitante propuesto debe completar el formulario y enviarlo por correo directamente al Consejero de la Unidad.

El Equipo de la Unidad procesará la lista de amigos y familiares solicitados y notificará al preso de las personas que están aprobadas para visitar. Visitantes que tienen 16 o 17 años de edad y no están acompañados por un padre, tutor legal o familiar inmediato al menos 18 años de edad: deben tener la aprobación por escrito de un padre no encarcelado, tutor legal o miembro de la familia inmediata al menos 18 años de edad antes de la visita.

Los presos que proporcionen información falsa sobre sus visitantes harán que el Equipo de la Unidad elimine a esa persona de su lista de visitantes.

El Equipo de la Unidad será responsable de hacer la entrada inicial del archivo de visitas de un preso en la computadora.

Ley Walsh: El equipo de la unidad evaluará a todos los presos en su número de casos y a todos los presos entrantes para determinar si tienen un preso que haya sido condenado por un delito sexual que involucre a un menor (WA W CONV). A cualquier preso que cumpla con este criterio se le colocará la siguiente anotación en el programa de visitas en la sección de comentarios: "este preso fue condenado por un delito sexual que involucre a un menor".

Las consultas de NCIC que resulten en la denegación de visitas se retendrán en la Sección de FOI del Archivo Central del preso con la Hoja de Información del Visitante. Es responsabilidad del preso notificar a los visitantes de su aprobación / desaprobación y advertir a los visitantes de las pautas de visita. El Equipo de la Unidad será responsable de colocar a un visitante en la Lista de Visita Aprobada de un Preso. Se colocará una copia impresa de la lista de visitas en el archivo

central del preso, el vestíbulo frontal (FCI). El Consejero de la Unidad notificará al preso de aquellos visitantes que hayan sido aprobados o denegados.

- d. Excepciones a las calificaciones: Los privilegios de visita de amigos y asociados sin una relación establecida con el preso antes del confinamiento deben ser aprobados por el Alcaide. Normalmente, solo los presos que no tengan otros visitantes en su lista aprobada serán considerados.
- e. Enmiendas a la lista de visitantes: el consejero de la unidad revisará periódicamente la lista de visitantes para asegurarse de que sea precisa. Esta lista puede ser enmendada por la presentación de los presos de una Solicitud de preso a un miembro del personal (BP-ADM-70) indicando el cambio deseado una vez trimestralmente. El consejero de la unidad hará la adición o eliminación apropiada a la lista de visitas del preso que se mantiene en el programa de visitas.
- f. Horarios de visita: Institución correccional federal (FCI) Las visitas se realizarán los sábados, domingos, lunes y feriados federales. El horario de visita en esos días es de 8:00 a.m. a 2:45 p.m. (No se permitirá la entrada a la sala de visitas a los visitantes que lleguen después de las 2:15 p.m.).

La sala de visitas de la FCI estará cerrada los martes, miércoles, jueves y viernes, excepto para visitas legales y feriados federales. No se permitirá que los visitantes se vayan y luego regresen a la sala de visitas el mismo día.

5. **Número de visitantes**: el número máximo de visitantes en La lista de visitas autorizadas de un preso en la FCI será la familia inmediata, otros parientes y 25 amigos y asociados tres (3) niños pueden visitar al preso a la vez. Los cambios a la lista de visitas de los presos se realizarán una vez trimestralmente con su equipo de unidad. La sala de visitas estará ocupada por no más de 64 personas a la vez en la FCI. Por lo tanto, cuando existen condiciones de hacinamiento, el número de visitantes puede limitarse aún más para permitir a cada visitante el espacio y el tiempo adecuados para realizar su visita.

6. **Visitas especiales**: las visitas especiales se interpretan como clero, empleadores potenciales, y ocurren una sola vez. La

solicitud se enviará al Gerente de la Unidad del preso para su aceptación y se enviará al Alcaide para su aprobación final. Será responsabilidad del Equipo de la Unidad supervisar la visita.

A. Clero / Ministro de Registro: Un preso solo puede tener un ministro de registro en su lista de visitas a la vez. La adición del ministro de registro no contará contra el número total de visitantes regulares autorizados que un preso puede tener en su lista de visitantes, y no contará contra el número total de visitas sociales permitidas.

(1) Clero: Las visitas del clero (que no sea el ministro de registro) se realizarán de acuerdo con los procedimientos generales de visita y contarán contra el número total de visitas regulares permitidas. Las visitas del clero deben contar con la aprobación previa por escrito del capellán para visitas privadas. Se debe completar un Formulario de Notificación de Visitante (Título 18) para cada preso que estén aprobados para visitar y deben enumerar los presos para los que desean reunirse, así como firmar el Libro de Registro de Visitas de Presos. Visitantes religiosos; es decir, contratados y voluntarios, al ver a un grupo de presos, se requiere que firmen el Libro de registro oficial de visitantes y adquieran insignias.

B. Visitantes de negocios: en las raras ocasiones en las que un Se debe tomar una decisión que afecte sustancialmente los activos o las perspectivas del negocio, el Alcaide puede permitir una visita especial. Se requiere que el preso presente una solicitud a través de su Gerente de Unidad al Alcaide para su disposición final.

C. Visitantes consulares: Asistente ejecutivo / Campamento
El administrador coordinará la visita con el equipo de la unidad y el oficial del vestíbulo delantero. Se enviará una copia del memorando al oficial de la sala de visitas y al teniente de operaciones. Tales visitas no cuentan para los puntos de visita del preso.

7. Visitas de abogados de la FCI: Se harán todos los esfuerzos posibles para garantizar que un abogado tenga acceso a su cliente. Debido a la situación única en el estado de Nueva York, un abogado presentará una tarjeta de abogado o se identificará como abogado con licencia de conducir. Esto será aceptable en lugar de la tarjeta de barra. Se requiere una forma válida de

identificación. El abogado deberá firmar el libro de registro ubicado en el vestíbulo principal al entrar y salir de la institución. El abogado debe estar en la lista de visitas de los presos, pero no es obligatorio.

El libro de registro reflejará "la firma del abogado, la fecha de la visita, el preso visitado, el tiempo de entrada, el tiempo de espera y los comentarios". Si el abogado llega antes del recuento, se harán todos los esfuerzos posibles para colocar al preso en el recuento. En casos de emergencia (es decir, situación de escape, disturbios o rehenes), el Teniente de turno, el Oficial de servicio administrativo / institucional y / o el personal ejecutivo tendrán la autoridad para terminar la visita, devolver al preso a la unidad y escoltar al abogado fuera de la institución.

Todas las visitas de abogados durante los días de no visita o las horas de no visita, deben ser coordinadas y supervisadas por el Equipo de la Unidad de los presos.

8. **Voluntarios**: Las personas que son voluntarios comunitarios aprobados no pueden ser aprobados como visitantes regulares en la lista de visitantes aprobados de un preso, como trabajadores sociales y capellanes, etc.

9. **Detención administrativa / segregación disciplinaria**: Los presos de FCI y FPC alojados en la Unidad de Vivienda Especial pueden visitar la sala de visitas los lunes (no los fines de semana ni feriados). Todos los presos que están alojados en la Unidad de Vivienda Especial tendrán su visita en la sala de visitas sin contacto, y deben concertarse previamente a través de su Equipo de Unidad. Los presos clasificados de máxima custodia no recibirán visitas mientras estén alojados en FCI Otisville, debido a la falta de coincidencia en la designación de seguridad.

El Teniente de Turno se asegurará de que se organice una escolta de conserjería adecuada. Se requerirá que los presos alojados en la Unidad de Vivienda Especial usen un mono durante la visita.

10. **Visitas al hospital**: Los presos hospitalizados en un hospital externo (comunitario) normalmente no recibirán visitas. Las visitas de los presos hospitalizados en la comunidad deben ser aprobadas por el Alcaide. Cuando se aprueben, las visitas al hospital fuera del hospital solo serán de corta duración, que no excederán las tres horas.

11. **Vestimenta de los presos de la FCI**: Los presos designados de la población general estarán bien vestidos con su uniforme asignado. Los presos de la FCI deben usar el uniforme completo de color caqui. Las camisas se abrocharán y se meterán por dentro. Se abrocharán completamente con la excepción del botón del cuello. Se requiere una camiseta debajo del atuendo especificado, como se indicó anteriormente, se debe usar ropa interior. Solo se usarán en la sala de visitas botas negras o zapatos suaves otorgados por la institución.

12. **Propiedad personal del preso de la FCI**: La propiedad personal del preso se limitará a una alianza de boda, anteojos, boletos con fotografías, botas emitidas por la institución autorizada o zapatos blandos emitidos por la institución, medicamentos que salvan vidas (es decir, inhalador para el asma, nitroglicerina, etc.), medallón religioso y tocados religiosos (si lo autoriza el capellán). No se permitirán otros artículos personales en la sala de visitas.

La propiedad personal del preso de FCI será debidamente inventariada y documentada en el Formulario de Registro Maestro de Shakedown de la Sala de Visitas antes de que el preso sea entregado a la sala de visitas principal. Una vez completada la visita del preso, el oficial de revisión de la sala de visitas revisará la propiedad documentada en el registro maestro de revisión.

Antes de entrar a la sala de visitas, todos los presos serán registrados con palmaditas y también se pueden realizar búsquedas visuales al azar. Antes de salir de la sala de visitas, todos los presos serán revisados visualmente y examinados con un detector de metales de mano. A los presos no se les permitirá quedarse con ningún artículo que no esté anotado en el formulario de Registro de Shakedown Room Master.

13. **Alimentos y Bebidas**: Las máquinas expendedoras están ubicadas en la sala de visitas y brindan una selección de sándwiches, dulces, café, refrescos, etc. No se permitirá que un preso o visitante traiga alimentos o bebidas a la sala de visitas. Se prohíbe a los presos compartir cualquier artículo de las máquinas expendedoras con otros presos. Todos los alimentos deben estar desenvueltos y el contents colocados en una servilleta sobre la mesa. Todos los alimentos deben consumirse en la sala de visitas. El área de venta estará cerrada 15 minutos antes del final de la visita.

Los oficiales asignados a la sala de visitas no son responsables por la pérdida o mal funcionamiento de las máquinas expendedoras. Las máquinas expendedoras en el FCI / FPC serán operadas SOLAMENTE por el visitante. Se prohíbe a los presos ingresar a la máquina expendedora y al área de microondas. Los presos de FCI que necesiten usar el baño levantarán la mano y el personal los acompañará al baño de presos.

14. **Procedimientos de entrada principal de la FCI:** El personal de la entrada principal se asegurará de que cada visitante no esté en posesión de alcohol, narcóticos, armas de fuego o municiones, o cualquier otro contrabando. A los visitantes de los presos se les negará la entrada si se indica alguno de los elementos anteriores a los que se hace referencia. Se requerirá que todos los visitantes de los presos pasen por el detector de metales de paso. Cualquier visitante que no pueda pasar el detector de metales debido a una condición médica debe presentar la documentación adecuada del consultorio de un médico al personal del SIS o al equipo de la unidad. El alcaide debe aprobar la documentación antes de la visita. Todos los visitantes deben poder atravesar el detector de metales sin hacer sonar la alarma. Otros resultados insatisfactorios se comunicarán al teniente de turno o al oficial de servicio, para que los considere más a fondo. La institución proporcionará una silla a los visitantes que tengan discapacidades físicas y requieran una silla de ruedas. No se permitirán sillas de ruedas personales dentro del F.C.I. sala de visitas a menos que sea aprobado por el Alcaide.

Se requerirá que todos los visitantes de presos que ingresen al FCI tengan su mano sellada para mayor seguridad e identificación. Al salir de la sala de visitas de la institución y del edificio del puerto de salida A-1, cada visitante se presentará a una identificación a través del sello.

15. **Propiedad personal del visitante preso de la FCI:** Se permitirá a los visitantes llevar los siguientes artículos a la sala de visitas; una pequeña bolsa transparente transparente, una cantidad razonable de artículos de higiene femenina, una cantidad razonable de alimentos y artículos de cuidado infantil y medicamentos que salvan vidas. No se permitirán envases de vidrio de ningún tipo. Todos los demás bienes personales estarán asegurados en su vehículo o en los casilleros de la propiedad ubicados en el vestíbulo delantero. Todos los artículos autorizados para la entrada a la sala de visitas serán revisados minuciosamente por el oficial de entrada principal.

Además, todos los artículos de mano estarán sujetos a una búsqueda con una máquina de rayos X. No se permitirá que los visitantes traigan billetes de más de \$ 5.00 por las máquinas expendedoras. A los visitantes no se les permitirá dejar dinero para depositar en la cuenta de un preso o retirar artículos del preso al final de las visitas. Los presos tienen prohibido manipular, usar, usar y / o retener la propiedad y / o el dinero de cualquier visitante. Cualquier violación resultará en despido y / o acción disciplinaria.

16. **Negación de visitas:** El Teniente de turno y / o el Oficial de turno pueden negar una visita. Después de revisar el archivo central del preso en busca de documentación previa, el Equipo de la Unidad proporcionará información de visita al Teniente de Turno o al Oficial de Servicio. Si se niega la visita, el oficial de lobby A-1 documentará la información del visitante.

17. **Información a los visitantes:** Se proporcionará a cada preso una hoja de instrucciones e información que cubra los estándares de vestimenta y conducta, horas de visita, etc. durante el programa de Admisión y Orientación. También se colocará una copia en la sala de visitas. Es responsabilidad del preso informar a sus visitantes de las reglas y regulaciones para la sala de visitas.

18. **Código de vestimenta para todos los visitantes:** A los visitantes que no estén vestidos correctamente se les negará la visita. Los visitantes no pueden usar ropa sugerente, provocativa o reveladora cuando visitan a un preso. Los visitantes no deben usar ropa de color caquí o naranja en ningún momento. Se prohíben los lemas y / o representaciones inapropiadas en la ropa. Se aplicarán estrictamente las siguientes restricciones sobre la ropa:

- A. Las blusas deben cubrir la parte superior del cuerpo, incluido el estómago, el pecho / senos y la espalda. Durante la visita no se permitirá el uso de vestidos de sol, camisas / blusas sin mangas, blusas transparentes o escotadas, blusas sin mangas o camisas con tirantes finos. No se permitirá ningún material transparente. No se permitirá ropa con capuchas.
- B. Las visitantes femeninas no podrán usar pantalones cortos. Pantalones cortos o kulats. Los pantalones cortos, faldas o vestidos no deben ser más cortos de tres (3) pulgadas por encima del centro de la rodilla para personas de 16 años de edad o más. Spandex, leotardos,

ropa ajustada, pantalones deportivos o pantalones con agujeros no están permitidos durante la visita.

C. No se permiten sombreros, gorras, pañuelos o cualquier otro tipo de accesorio para la cabeza, bufandas o guantes en ningún visitante. La excepción son los sombreros religiosos identificados como los siguientes: kufis, kipá, turbantes, coronas y cintas para la cabeza, así como bufandas, envolturas para la cabeza o cualquier cosa que cubra el cabello natural para mujeres musulmanas y judías ortodoxas.

(1) Los visitantes no se quitarán sus gorros religiosos y no serán registrados más que a través de un detector de metales. Si existe una sospecha razonable de que hay contrabando, entonces se promulgará y cumplirá la política que rige los registros de personas que no son presos.

D. Todos los visitantes, incluidos los niños, deben usar zapatos en todo momento por razones de seguridad. Se prohíbe el ingreso a la institución de chanclas, cocodrilos y zapatos de baño. Se pueden usar zapatos con punta abierta que tengan una correa alrededor de la parte posterior del tobillo.

E. La determinación inicial de si la ropa es apropiada la hará el oficial de entrada principal o el oficial de la sala de visitas del campamento. El oficial de turno y / o el teniente de turno serán notificados para que tomen la determinación final de permitir o no permitir que el visitante ingrese cuando haya una duda. Si se determina que la ropa es inapropiada, al visitante no se le permitirá ingresar a la institución, hasta que se use la vestimenta adecuada.

19. **Registros de visitantes:** Cada visitante adulto de 16 años de edad o más debe firmar el comprobante que proporciona la disposición del Título 18, Código de los Estados Unidos, Capítulo 87, Sección 1791. Cada visitante también deberá firmar el registro de visitantes del preso mantenido en el vestíbulo del frente \ sala de visitas del campamento. En el momento de la entrada inicial, se les tomará una fotografía a los visitantes y se los cargará en el Programa de Visitas. Las listas de visitantes aprobadas se ingresan en un programa basado en computadora. Este programa será utilizado por el oficial del vestíbulo principal para verificar el visitante preso. También

se mantendrán copias impresas de la Lista de visitas aprobadas por los presos en la entrada principal y en la sala de visitas del campamento. Las copias impresas se utilizarán en caso de falla del programa.

20. **Identificación de visitante:** la identificación aceptable se limita a una identificación con fotografía válida emitida por una agencia federal o estatal (es decir, una licencia de conducir, una tarjeta de identificación oficial del estado, pasaporte, etc.). También se aceptarán pasaportes emitidos por gobiernos extranjeros (no se aceptan tarjetas de identificación emitidas en el extranjero). Los ciudadanos canadienses deben mostrar una licencia de conducir canadiense mejorada o un pasaporte válido. Los ciudadanos mexicanos, para ingresar a los Estados Unidos, deben proporcionar un pasaporte o DSP-150 (Visa Laser).

Todos los visitantes de 16 años o más deben presentar una identificación válida con foto antes de que se les permita ingresar. Los casos cuestionables se remitirán al oficial de turno y / o al teniente de turno para una determinación final.

21. **Equipo de grabación o cámaras:** NO se permitirá la introducción de equipo de grabación, cámaras, cámaras de video, buscapersonas o teléfonos celulares dentro de la institución sin el permiso previo por escrito del Guardián.

22. **Fotografías:** Los presos pueden comprar boletos en la comisaría con el propósito de obtener fotografías de ellos mismos y de su familia en la sala de visitas. Las fotografías serán tomadas por un fotógrafo de presos autorizado. No se tomarán fotografías que muestren señales con las manos o de una manera inapropiada.

23. **Terminación de visitas / hacinamiento:** En caso de hacinamiento en la sala de visitas, el teniente de turno o el oficial de turno está autorizado a limitar la duración de las visitas. A todos los visitantes se les concederá un mínimo de una hora de visita. Después de un mínimo de una hora, el Teniente de turno o el Oficial de turno está autorizado a terminar las visitas para acomodar a todos los visitantes en espera. Las visitas especiales están sujetas a finalizar antes de las visitas regulares; sin embargo, se considerará a aquellos visitantes que visitan con poca frecuencia y / o han viajado largas distancias. Esos visitantes estarán entre los últimos en ser despedidos.

24. **Eludir los reglamentos de visitas:** Los intentos de eludir los reglamentos de visitas establecidos por la instalación pueden resultar en una acción disciplinaria contra los presos y / o la suspensión de los privilegios de visitas para los presos o visitantes externos.

25. **Regulaciones de visitas con respecto a las mascotas:** Se prohíbe a los visitantes traer animales en terrenos institucionales, a excepción de las mascotas que ayudan a personas con discapacidades. En esta circunstancia, el visitante debe proporcionar al personal una certificación de que la mascota está entrenada para ese propósito y debe acompañar al visitante en todo momento. Toda la documentación y las solicitudes deben enviarse al menos 24 horas antes de la visita programada.

26. **Conducta y contacto físico de visitantes y presos:** El personal permitirá el contacto físico limitado, como apretón de manos, abrazos y besos, entre un preso y un visitante, a menos que exista evidencia clara y convincente de que dicho contacto pondría en peligro la seguridad de La institución. Cuando se brindan visitas de contacto, el apretón de manos, los abrazos y los besos generalmente se permiten solo al principio y al final de la visita. El personal puede limitar el contacto físico para minimizar la oportunidad de introducir contrabando y mantener el funcionamiento ordenado del área de visitas.

A. Contacto con otros presos / visitantes: los presos no son autorizado para interactuar con otros presos y / o visitantes.

B. Conducta: Las manos de los presos deben permanecer visibles en todo momento. (es decir, las manos deben permanecer fuera de los bolsillos).

C. Un preso no puede visitar / jugar juegos, etc. con otro visitantes de presos.

27. **Sala de niños:** Solo los presos que están inscritos en el programa para padres están autorizados en la sala de padres con sus hijos y deben poseer un pase firmado por el SOE y el Capitán.

28. **Sala de visitas sin contacto de la FCI:** Los presos que hayan recibido, como resultado de una sanción disciplinaria, visitas sin contacto serán colocados en la sala de visitas sin contacto.

- A. Solo los miembros de la familia inmediata están autorizados a visitar.
- B. Las visitas están limitadas a un período de 1 hora.
- C. Las visitas se limitan al viernes durante el horario normal horas de visita.
- D. Las visitas deben programarse con anticipación. Es el preso responsabilidad de solicitar, por escrito, a través de la Unidad Equipo que se colocará en el horario de visitas.
- E. Durante una visita sin contacto, ni el visitante ni el preso pueden salir de la habitación sin contacto. La excepción es si el visitante y / o el preso solicitan terminar la visita, o si ocurre una situación de emergencia.

29. **Campamento de Prisión Federal:** Las visitas regulares del FPC se llevarán a cabo en la sala de visitas del FPC ubicada en el Edificio de Administración del Campamento. Se utilizará el área de visitas al aire libre. Debe haber supervisión del personal en la sala de visitas del campamento en todo momento.

El personal del campamento solicitará información de antecedentes de los visitantes potenciales que no son miembros de la familia inmediata del preso antes de colocarlos en la lista de visitas aprobada del preso como se indica en la Sección 18b 2 de la Declaración del Programa 5267.09.

Número de visitantes de FPC: El número máximo de visitantes en la lista de visitas autorizadas de un preso en el FPC será la familia inmediata, la familia extendida y 25 amigos y asociados adicionales. Un número máximo de tres (3) visitantes adultos y tres (3) niños pueden visitar al preso a la vez. Los cambios a la lista de visitas de los presos se realizarán una vez trimestralmente con su equipo de unidad. La sala de visitas estará ocupada por no más de 61 personas en el campamento.

Fines pares e impares de FPC: FPC Otisville utiliza el método de pares / impares para las visitas de los sábados y domingos. El sistema de pares / impares funciona de la siguiente manera:

El quinto dígito del número de registro del preso determinará su estado par / impar y el fin de semana se le permitirán visitas. Por ejemplo, si su número de registro es 87654-321, el quinto dígito es "4". Dado que "4" es un número par, recibirá visitas de fin de semana en el fin de semana designado como par. El horario continuará de la misma manera, alternando entre el estado par e impar. No se permitirá que las personas visiten en un fin de semana par no designado / Fin de semana impar sin la aprobación previa por escrito del Administrador del campamento.

Horarios de FPC: La sala de visitas estará cerrada los martes y miércoles excepto para visitas legales. No se permitirá que los visitantes se vayan y luego regresen a la sala de visitas el mismo día. Las visitas los jueves, viernes, sábados, domingos, lunes y feriados federales se llevarán a cabo entre las 8:00 a.m. y las 3:00 p.m. Visitantes que lleguen después de las 2:30 p.m. no se le permitirá entrar a la sala de visitas.

Negación de visitante de FPC: El teniente de turno y / o el oficial de turno pueden negar una visita. Después de revisar el archivo central del preso en busca de documentación previa, el Equipo de la Unidad proporcionará información de visita al Teniente de Turno o al Oficial de Servicio. Si se niega la visita, el oficial de la sala de visitas documentará la información del visitante.

El equipo de la unidad procesará la lista de amigos y familiares solicitados y notificará al preso de las personas que están aprobadas para visitar. Visitantes que tienen 16 o 17 años de edad y no están acompañados por un padre, tutor legal o familiar inmediato al menos 18 años de edad: deben tener la aprobación por escrito de un padre no encarcelado, tutor legal o miembro de la familia inmediata al menos 18 años de edad antes de la visita.

Los presos que proporcionen información falsa sobre sus visitantes harán que el Equipo de la Unidad elimine a esa persona de su lista de visitantes. El Equipo de la Unidad será responsable de hacer la entrada inicial del archivo de visitas de un preso en la computadora.

Las consultas de NCIC que resulten en la denegación de visitas se retendrán en la Sección de FOI del Archivo Central del preso con la Hoja de Información del Visitante. Es responsabilidad del preso notificar a los visitantes de su aprobación / desaprobación y advertir a los visitantes de las pautas de visita. El Equipo de la Unidad será responsable de colocar a un

visitante en la Lista de Visita Aprobada de un Preso. Se colocará una copia impresa de la lista de visitas en el archivo central del preso y en la sala de visitas del campamento (FPC), en caso de que el programa falle. El Consejero de la Unidad notificará al preso de aquellos visitantes que hayan sido aprobados o denegados.

Visitas de abogados de FPC: Se realizarán todos los esfuerzos para garantizar que un abogado tenga acceso a su cliente. Debido a la situación única en el estado de Nueva York, un abogado presentará una tarjeta de abogado o se identificará como abogado con licencia de conducir. Esto será aceptable en lugar de la tarjeta de barra. Se requieren dos formas de identificación. Se requerirá que el abogado firme el libro de registro ubicado en la sala de visitas del campamento. No se requiere que el abogado esté en la lista de visitas del preso. Todas las visitas de abogados serán monitoreadas por el personal en todo momento si es la única visita.

Propiedad personal del visitante preso: A los visitantes se les permitirá llevar los siguientes artículos a la sala de visitas; un pequeño bolso transparente transparente, una cantidad razonable de artículos de higiene femenina, una cantidad razonable de alimentos y artículos para el cuidado infantil y medicamentos que salvan vidas. Todas las demás pertenencias personales estarán aseguradas en su vehículo. Todos los artículos autorizados para la entrada a la sala de visitas serán revisados minuciosamente por el oficial de la sala de visitas.

Vestimenta de los presos de FPC: Los presos designados por FPC estarán bien vestidos con su uniforme asignado. Los presos deben usar su uniforme verde. Las camisas estarán por dentro y completamente abotonadas con la excepción del botón del cuello. Una camiseta es opcional; sin embargo, si se usa, solo puede ser un problema de la institución. Solo los zapatos vendidos en la comisaría, es decir, botas negras o marrones, zapatos deportivos o hushpuppies negros y grises, están autorizados para usarse en la sala de visitas, a menos que por necesidades médicas se autorice otro tipo de calzado. Los presos deben tener consigo una autorización por escrito del personal del servicio de salud.

Propiedad personal del preso de FPC: La propiedad personal del preso se limitará a un peine, pañuelo, alianza de boda, anteojos, boletos de fotografía, zapatos de comisaría autorizados, medicamentos que salvan vidas (es decir, inhalador de asma nitroglicerina, etc.), medallón religioso y tocado religioso (si lo autoriza el capellán). No se permitirán otros

artículos personales en la sala de visitas. La propiedad personal del preso de FPC será debidamente inventariada y documentada en el Formulario de Registro Maestro de Shakedown de la Sala de Visitas cuando el preso ingrese a la sala de visitas.

Alimentos y bebidas de FPC: Las máquinas expendedoras están ubicadas en la sala de visitas y ofrecen una selección de sándwiches, dulces, café, refrescos, etc. No se permitirá que un preso o visitante traiga alimentos o bebidas a la sala de visitas. Los presos pueden compartir alimentos (es decir, entradas, bocadillos) comprados por sus visitantes en las máquinas expendedoras. Los presos tienen prohibido compartir sándwiches y / o bebidas entre ellos. Todos los alimentos deben desenvolverse y el contenido debe colocarse en una servilleta sobre la mesa. Todos los alimentos deben consumirse en la sala de visitas. El área de venta estará cerrada 15 minutos antes del final de la visita. Los oficiales asignados a la sala de visitas no son responsables por la pérdida o mal funcionamiento de las máquinas expendedoras. Las máquinas expendedoras en el FPC serán operadas **SOLAMENTE** por el visitante. Se prohíbe a los presos ir a la máquina expendedora durante los horarios de visita y al área de microondas.

Sala de Niños FPC: La Sala de Visitas FPC tiene un televisor con sonido. Esto es para niños que programan solo durante las horas de visita.

30. Direcciones, dirección, número de teléfono:

FCI Otisville
Dos millas en coche
Otisville, NY 10963
845-386-6700

DESDE LA CIUDAD DE NUEVA YORK: tome la autopista New York Thruway (ruta 87) norte y siga las señales hacia el norte del estado de Nueva York. Permanezca en 87 hasta la salida 16, salida Harriman. Desde la salida 16, ingrese inmediatamente a Quickway, ruta 17 oeste hacia Middletown, Nueva York. Continúe hasta la salida 120 (tercera salida de Middletown). Gire a la izquierda en el semáforo en la rampa de salida (Ruta 211). Siga la ruta 211 a través de Middletown. La ruta 211 gira a la derecha en un semáforo con Cumberland Farms a la derecha. Continúe por la Ruta 211 por otros 6 a millas hasta Otisville. Llegará a una intersección en T (el banco a la izquierda y una tienda de conveniencia a la derecha). Gire a la derecha en Sanitarium Road. FCI Otisville está a 300 yardas a la izquierda.

DESDE FILADELFIA: Tome la autopista de peaje de Nueva Jersey hasta Garden State Parkway. Siga la Garden State Parkway North hasta la New York Thruway (87) North. Permanezca en 87 hasta la salida 16, salida Harriman. Desde la salida 16, ingrese inmediatamente a Quickway, ruta 17 oeste hacia Middletown, Nueva York. Continúe hasta la salida 120 (tercera salida de Middletown). Gire a la izquierda en el semáforo en la rampa de salida (Ruta 211). Siga la ruta 211 a través de Middletown. La ruta 211 gira a la derecha en un semáforo con Cumberland Farms a la derecha. Continúe por la Ruta 211 por otros 6 a millas hasta Otisville. Llegará a una intersección en T (el banco a la izquierda y una tienda de conveniencia a la derecha). Gire a la derecha en Sanitarium Road. FCI Otisville está a 300 yardas a la izquierda.

DESDE NUEVA INGLATERRA: tome la autopista Massachusetts Turnpike hasta la Interstate 84 West. Tome 84 West hasta la salida 4 West en Nueva York. Esto lo pondrá en la Ruta 17 Oeste hacia Binghamton. Manténgase a la derecha y salga de la ruta 17 en la primera salida que será la salida 120 Middletown. Gire a la izquierda en el semáforo en la rampa de salida (Ruta 211). Siga la ruta 211 a través de Middletown. La ruta 211 gira a la derecha en un semáforo con Cumberland Farms a la derecha. Continúe por la Ruta 211 por otros 6 a millas hasta Otisville. Llegará a una intersección en T (el banco a la izquierda y una tienda de conveniencia a la derecha). Gire a la derecha en Sanitarium Road. FCI Otisville está a 300 yardas a la izquierda.

Transporte local: New Jersey Transit / New York Transit para FCI Otisville (800) 221-2365.

31. OPI: Servicios penitenciarios



W.S. Pliler, Guardián